

ACUERDO SOBRE CAÑONES ENTERRADOS EN LA PUNTA.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL VIERNES TRES DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS DOCE

"Dase cuenta con el expediente iniciado por mensaje de la Alcaldía de diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez, relativo á conservar rodeados de verjas los cañones enterrados en "La Punta" para cerrar el Puerto en el año mil ochocientos treinta y ocho y á que se hacía referencia en la edición de la Revista "El Figaro" correspondiente al seis de Febrero de mil novecientos diez; leyendose el dictamen de la Comisión de Fomento, de ocho de Marzo del pasado año, en el sentido de que aceptando lo propuesto por la Alcaldía se acuerde dirigirse á la Secretaría de Obras Públicas interesandole permiso para la colocación de las verjas, una alrededor de cada grupo de cañones, en las cuales se pusiera una inscripción que recordara su origen, y que además levante el plano y presupuesto de la obra que costearía el Ayuntamiento, bien con cargo al Capitulo de "Imprevistos" al de "Obras de nueva construcción" ó incluyendo el costo en el presupuesto del próximo Ejercicio; así como interesar de la propia Secretaría recabe del Honorable Presidente de la República un decreto disponiendo que esos cañones permanezcan como recuerdo histórico.

"El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento".

PATRIMONIO
MUNICIPAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

B

ACUERDO SOBRE CAÑONES ENTERRADOS EN LA PUNTA.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL VIERNES TRES DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS DOCE

"Dase cuenta con el expediente iniciado por mensaje de la Alcaldía de diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez, relativo á conservar rodeados de verjas los cañones enterrados en "La Punta" para cerrar el Puerto en el año mil ochocientos treinta y ocho y á que se hacia referencia en la edición de la Revista "El Figaro" correspondiente al seis de Febrero de mil novecientos diez; leyendose el dictamen de la Comisión de Fomento, de ocho de Marzo del pasado año, en el sentido de que aceptando lo propuesto por la Alcaldía se acuerde dirigirse á la Secretaria de Obras Públicas interesandole permiso para la colocación de las verjas, una alrededor de cada grupo de cañones, en las cuales se pusiera una inscripción que recordara su origen, y que además levante el plano y presupuesto de la obra que costearía el Ayuntamiento, bien con cargo al Capitulo de "Imprevistos" al de "Obras de nueva construcción" ó incluyendo el costo en el presupuesto del próximo Ejercicio; así como interesar de la propia Secretaria recabe del Honorable Presidente de la República un decreto disponiendo que esos cañones permanezcan como recuerdo histórico.

"El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento".

